



## COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INFEJAL

## ACTA DE RESOLUCIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 20 de septiembre del 2016, se reunieron en la Sexta Sesión Ordinaria los miembros de la Comisión de adquisiciones mismos que firman al calce, en la sala de juntas, con domicilio en Av. Alcalde No. 1350, Col. Miraflores, en Guadalajara Jalisco para celebrar el fallo y notificación de la resolución sobre la asignación del concurso **C.P.I. 002/2016, PARA "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA ESCUELA NUEVA CREACION PUERTO VALLARTA Y EL SALTO"**, convocado por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

## Resultando y Considerando

Que el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos correspondientes de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes, o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado INFEJAL, se convocó a participar en el concurso **C.P.I. 002/2016, PARA "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA ESCUELA NUEVA CREACION PUERTO VALLARTA Y EL SALTO"**, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, solo se presentaron **07** empresas. De acuerdo al Dictamen Técnico, emitido por el Comité Técnico de Evaluación, sólo cumplieron **01** empresas en la etapa técnica y administrativa señaladas en las bases, siendo las empresas: **GRUPO MEXICO S.A DE C.V.**

Que **GRUPO MEXICO S.A DE C.V.**, cumple con lo solicitado en las bases.

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos **51, 52 fracción II y 58** de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como las políticas del concurso, **C.P.I. 002/2016, PARA "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA ESCUELA NUEVA CREACION PUERTO VALLARTA Y EL SALTO"**, se procede a emitir las siguientes:

## PROPOSICIONES

**PRIMERA.-** Que el proveedor **GRUPO MEXICO S.A DE C.V.**, por haber presentado la propuesta económica más baja y solvente para Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el organismo, y es menor o igual al precio de mercado de mayoreo, es procedente adjudicar y se le adjudican las partidas:

Partida 7 siete correspondiente a: Mesa Binaria de 1ª a 2º, con las características señaladas en su propuesta a un costo unitario de \$ 895.00 más I.V.A siendo el gran total con I.V.A incluido de \$ 143,271.60

Partida 8 ocho correspondiente a: Mesa Binaria de 3º a 6º, con las características señaladas en su propuesta a un costo unitario de \$ 899.00 más I.V.A siendo el gran total con I.V.A incluido de \$ 143,911.92

Partida 11 once correspondiente a silla para mesa binaria de 1º a 2º con las características señaladas en su propuesta a un costo unitario de \$ 318.00 más I.V.A siendo el gran total con I.V.A incluido de \$ 50,905.44

Partida 12 doce correspondiente a silla para mesas binaria de 3º a 6º con las características señaladas en su propuesta a un costo unitario de \$319.00 más I.V.A siendo el gran total con I.V.A incluido de \$ 51,065.52



Partida 20 veinte correspondiente a silla para mesa binaria de 1° a 2° con las características señaladas en su propuesta a un costo unitario de \$ 318.00 más I.V.A siendo el gran total con I.V.A incluido de \$ 50,905.44

Partida 21 veintiuno correspondiente a silla para mesas binaria de 3° a 6° con las características señaladas en su propuesta a un costo unitario de \$319.00 más I.V.A siendo el gran total con I.V.A incluido de \$ 51,065.52

Siendo un Total con IVA incluido de \$ 491,125.44.(Cuatrocientos noventa y un mil ciento veinticinco pesos 44/100 MN)

**SEGUNDA.-** Se declaran desiertas las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 Y 22 por los motivos señalados en el resultando y considerando, lo anterior con fundamento en el numeral 7.1 y 10 de las bases que rigieron el presente concurso.

**TERCERA.-** Procédase a la formalización del contrato respectivo.

**CUARTA.-** En caso de incumpliendo del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y los lineamientos del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco así como lo correspondiente a la Ley y Reglamento de Adquisiciones del Estado de Jalisco.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión celebrada el día 20 de septiembre del 2016 siendo las 10:29 horas.

<p>MTRO. JOSÉ JUAN VELÁZQUEZ BARBOSA</p> <p>-----</p> <p>PRESIDENTE SUPLENTE DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES</p>	<p>LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SANCHEZ</p> <p>-----</p> <p>SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES</p>
<p>LIC. LUCIA REYNOSO CASTELLANOS</p> <p>-----</p> <p>SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>CP DAVID BERROSPE LLAMAS</p> <p>-----</p> <p>CONTRALORIA DEL ESTADO</p>
<p>ING. JOSÉ LUIS MENDEZ NAVARRO</p> <p>-----</p> <p>CÁMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE GUADALAJARA</p>	<p>ARQ. VERONICA BRAVO HERNANDEZ</p> <p>-----</p> <p>SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO</p>
<p>LIC. SAUL ANDRADE VILLANUEVA</p> <p>-----</p> <p>CONFEDERACION PATRONAL DE LA REPUBLICA MEXICANA</p>	<p>LIC. ANDRES GARCÍA DE QUEVEDO OCHOA</p> <p>-----</p> <p>CONSEJO DE CAMARAS INDUSTRIALES DEL ESTADO DE JALISCO</p>